

dichos Estatutos; de conformidad a lo establecido en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local de 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

Alhama de Murcia a 7 de abril de 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

## Archena

### **4478 Exposición pública de aprobación inicial: Modificación puntual n.º 01/05 de NN.SS.**

Por acuerdo plenario de fecha 30.03.2005, ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 01/05, de carácter no estructural, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena en lo referido a la modificación de viario previsto en la Unidad de Actuación Residencial n.º 9, conforme con el Proyecto redactado, a instancia de este Ayuntamiento, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio Sabater Soto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Archena, 10 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

—

## Cartagena

### **4480 Aprobación definitiva parcial del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena PEPRI, (promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena).**

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el tres de marzo de dos mil cinco, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobación definitiva parcial del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena PEPRI, (promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena).

2. Suspender la vigencia del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena PEPRI, respecto de los inmuebles afectados por la modificación del Catálogo establecida por la Dirección General de Cultura en el informe de 29/04/2004, de acuerdo con la siguiente relación:

- Modificaciones al tomo de Catálogo:

Plaza Castellini, 07- Pasar a Grado 2 por el interés de su interior.

Puertas de Murcia, 01- Capitanía General, debe incluirse en la catalogación toda la manzana incluidos los jardines hasta la Calle Real.

Carmen, 14, Iglesia del Carmen, pasar a Grado 1.

Alcalde Zamora, 01. No coincide con el n.º 16306, este número correspondía al inmueble conocido como Tienda Asilo de San Pedro, demolido para construir el hotel.

Calle Mayor, 13 pasar a Grado 3, vaciado completamente para realizar las obras de la entidad bancaria.

Plaza Parque de Artillería 02, pasar a Grado 1, se deben conservar todos los arcos y bóvedas que restan del antiguo parque de Artillería, la protección no debe afectar sólo a los arcos de planta baja. Por otra parte se debe obligar a los comerciantes a realizar un tratamiento unitario de los mismos (criterio que debe realizarse por especialistas en este tipo de arquitectura). En fechas recientes se ha venido interviniendo puntualmente en cada uno de ellos con el fin de instalar diversos comercios y cada intervención ha sido diferente llegando, incluso, a demoler las bóvedas. Esta circunstancia deberá ser evitada cuando se aplique definitivamente el PEPRI. Ha de obligarse al mantenimiento de las cubiertas instalando una efectiva evacuación de aguas ya que éstas se mantienen tras las lluvias hasta su evaporación, lo que perjudica gravemente a las bóvedas.

Calle Aire, 26, Iglesia de Santa María, pasar a Grado 1.

Cuesta de la Baronesa 07. La Antigua Catedral de Santa María está declarada BIC, la circunstancia que esté sobre los restos del Teatro será tratada mediante proyectos de restauración, pero en el Catálogo debe figurar la Catedral como tal inmueble, no como «restos romanos».

Plaza de la Merced, 03, pasar a grado 2, el interior del Cine es de gran interés.

Calle San Diego 01, portada, pasar a Grado 1, conservación integral, se trata de un elemento unitario del que es imposible demoler interiormente pues ya está demolido.

El Hogar Escuela la Milagrosa y la Iglesia de San Diego en la situados en la manzana 84405 A y B, pero además de las parcelas 17 y 18 deberá catalogarse junto a dichos inmuebles la entrada lateral a la Escuela dentro de esa misma manzana, de la que no consta numeración en los planos pero se encuentra tras la parcela 18.

Plaza del Rey S/N, Arsenal, no debe catalogarse sólo el arco de triunfo de acceso al mismo. Al arco de entrada del Arsenal, se le añadió en el siglo XIX la torre del reloj, que desvirtúa su carácter neoclásico, pero ya forma parte de la memoria colectiva y de su imagen.

Calle San Diego, Plaza Bastarreche, antiguas caballerizas de la muralla, pasar Grado 1, BIC.

Casa en Calle Cañón, 06, pasar a Grado de protección 2, escalera e interiores de interés.

Medieras, 06, pasar a Grado de protección 2, entrada y escalera de interés.

Añadir al Catálogo. GP, 3 ambiental.

81375-07- Plaza Risueño, 6- Catalogado en el PGOU n.º 16.425, sincronía con la arquitectura tradicional del CHA: miradores, balcones, cubierta de terraza con antepecho de hierro fundido y machones de ladrillo.

79353-12- Calle Mayor, 20- Catalogado en el PGOU n.º 16.314, sincronía con la arquitectura tradicional del CHA.

79353-11- Calle Mayor, 18- Catalogado en el PGOU n.º 16.313, sincronía con la arquitectura tradicional del CHA.

79354-03- Calle Aire, 19, trasera a Escorial, 12, edificio «Pasitos», catalogado en el PGOU con el n.º 16.293, obra de Lorenzo Ros, construida entre 1915-1925, citada por Pérez Rojas.

80351-32- Callejón de San Isidoro, catalogado en el PGOU n.º 16.288, arquitectura tradicional del CHA y constituir, ambientalmente, la conexión con la entrada a la Cuesta de la Baronesa y el Teatro Romano.

81360-10- Calle Cuatro Santos, 31, catalogado en el PGOU con el n.º 16.282 arquitectura tradicional del CHA.

80372-04, Plaza San Francisco, 20, catalogado en el PGOU con el n.º 16429, por formar el Conjunto completo de la Plaza de San Francisco, a pesar de las reformas de la planta baja y primera que deberán ser adecuadas en el momento de su rehabilitación.

82396- 27, Teatro del Patronato del Sagrado Corazón, 16.152, no se tiene constancia de su demolición.

80372-14, Calle San Francisco, 03, catalogado en el PGOU con el n.º 16.169, en el Anexo III, dice que se mantiene la catalogación pero se propone Sin Protección y no consta en el tomo de catálogo.

80388-06, plaza de san Francisco esquina Adarve. El inmueble en la calle Adarve conserva la portada original del siglo XVIII con un escudo en su clave. El escudo es Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/85. Este lateral se encontraba catalogado en el PGOU con el n.º 16177. Los comentarios que se hacen en la ficha coinciden con otro edificio catalogado en la misma plaza, que corresponde a la parcela 07, actual BSCH.

77372-11, Antiguo Cuartel del Rey, añadir parcelas 08, 09,10. Del antiguo cuartel se conservan en planta

baja y primera los arcos y bóvedas, la nueva construcción deberá integrarlos y dejarlos a la vista. Téngase en cuenta que el patio de butacas del antiguo cine Mariola era el patio de armas del Cuartel del que se pensaba que había desaparecido pero un hallazgo casual cuando se construyó la salida de emergencia de MacDonall hizo que aparecieran. El escudo de Felipe II tiene consideración de BIC por la Disposición Adicional II de la Ley 16/85 del PHE. Incluido en la revisión del catálogo del año 2000.

82389-01- Plaza Risueño esquina D.Roque, Racionalista, siglo XX, obra posible de Lorenzo Ros, ya que es la trasera del Cine Central. Incluida en la revisión del catálogo del año 2000.

82394-23, Calle San Cristóbal La Larga, 7, la escalera interior es rococó y de gran interés. Incluida en la revisión del catálogo del año 2000.

72349-02, Plaza de San Agustín, 9, obra de Víctor Beltrí, h.1920. Incluida en la revisión del catálogo del año 2000.

77356-04, Plaza del Rey, 3 trasera a Calle Arena, obra de estilo Decó, Siglo XX. Incluida en la revisión del catálogo del año 2000.

84392-9, calle San Diego 17, por ser arquitectura tradicional del CHA. Incluida en la revisión del catálogo del año 2000.

81383-02, Calle Serreta, junto a la iglesia de la Caridad, Inmueble donde se ubicó el Antiguo Hospital de la Caridad.

81363-10, Calle San Francisco n.º 20, arquitectura tradicional del CHA, en el interior se conservan fábricas cuya antigüedad es indeterminada y debe ser estudiada con detenimiento. Incluida en la revisión del catálogo del año 2000.

84362-01, Plaza de Toros, debe tenerse en cuenta su fecha de construcción, mediados del siglo XIX por lo que se debe estudiar su compatibilidad con los restos del anfiteatro romano que se encuentra bajo ella. Incluida en la revisión del catálogo del año 2000.

79353-02, Calle Medieras, 04, mediados siglo XX, Decó. Incluida en la revisión del catálogo del año 2000.

79354-14, Calle del Cañón,11, mediados siglo XX, Racionalista. Incluida en la revisión del catálogo del año 2000.

78362-20, Plaza del Rey 17, ecléctico con esgrafiados de interés en la fachada, miradores reformados y bajos desvirtuados. Incluida en la revisión del catálogo del año 2000.

77373-08- Puertas de Murcia, 13, antiguos almacenes Lepanto. Obra de Matarredona Perol (1954). Incluida en la revisión del catálogo del año 2000.

76428-01-Instituto de Educación Secundaria Jiménez de la Espada, Paseo Alfonso XIII, 4. Racionalista, siglo XX

76428-02- Escuelas de San Isidoro y Santa Florentina, Paseo Alfonso XIII, 6- Racionalista, obra de Lorenzo Ros.

76428-04- Mercado de Santa Florentina, C/ Juan Fernández, racionalista, siglo XX.

75420-02-Instituto de Educación Secundaria Carlos III, C/Carlos III S/N. Racionalista siglo XX.

Antigua residencia y farmacia del Arsenal, en Calle Maestranza ante las Reales Atarazanas. Hasta el momento en que se resuelva el expediente de demolición de este inmueble, debe quedar protegido ya que lo estaba en el genérico del Arsenal del PGOU.

3. Suspender la vigencia del PEPRI respecto a las parcelas posteriores al Colegio San Miguel comprendidas entre la Calle Jara y el Callejón del Mico, todo ello con la finalidad de que al tratarse de modificaciones sustanciales al planeamiento inicialmente aprobado, por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estiman convenientes para la defensa de sus derechos, durante el periodo de información pública.

Dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de UN MES en la Oficina de Información Urbanística sita en la planta baja del edificio de Urbanismo de la Calle Ronda Ciudad de La Unión n.º 4, con la finalidad de que, por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes para la defensa de sus derechos.

Contra la resolución de aprobación definitiva parcial del PEPRI, el resto de los interesados en el expediente, no incluidos en los apartados 2 y 3, podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 12 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 4611 Admitidos y excluidos para dos plazas de Auxiliar de Bibliotecas.

Por Decreto del Concejal Delegado de Personal de fecha 5 de abril de dos mil cinco, y en relación con el expediente de concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliar de Bibliotecas de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar Lista Provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo estos últimos los siguientes:

### EXCLUIDOS

	<u>Causa excl.</u>	
1. Baixauli Serrano, M <sup>a</sup> Carmen	2	44369586
2. Cano Jaén, Eduardo	2	48483676
3. Fernández Martínez, José A.	3	77512042
4. García Martínez, M <sup>a</sup> Asunción	2	22915615
5. Haensel, Silke	1	X5103141
6. Mantecón Madera, Natividad	2	33363590
7. Mata de Maya, Cristino	3	34839231
8. Nicolás Aguilar, Juana	2	27457784
9. Ros Vivancos, M <sup>a</sup> Trinidad	2	22960181
10. Sánchez Almarcha, Susana	2	34834544
11. Uña Salceda, Araceli	2	22994715

#### Causas de exclusión:

1. No acreditar dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.
2. No abonar derechos de examen ni aportar certificación adecuada del INEM de encontrarse en situación de desempleo no subsidiado.
3. Presentar instancia fuera de plazo.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales desde la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar los defectos de su solicitud. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

Las Listas completas de Admitidos y Excluidos se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es), y depositadas en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, lugares donde pueden ser consultadas por todos los interesados.

Segundo.- El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

Presidente:

Titular: D. José Cabezos Navarro.

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Montero Rodríguez.

Vocales:

\* En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D.<sup>a</sup> Remedios Zaragoza Celdrán.

Suplente: D.<sup>a</sup> Amparo Iborra Botía.

\* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Cayetano Tornel Cobacho.

Suplente: D. Alfonso Grandal López.

\* Como funcionarios de carrera:

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Mercader Blanco.

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Rodal Rodríguez.